

RAD: 08001311000820210004800
REF: EJECUTIVO ALIMENTOS
Julio 28 de 2021. Auto Liquidación Costas.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente liquidar costas a las que fue condenado la parte demandada RONY DIAZ MANSILLA, junto con memorial mediante el cual se sustituye el poder.
Entra para lo de su cargo.
Barranquilla, Julio 28 de 2021

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD Barranquilla Julio Veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, practíquese por secretaria la liquidación de costas, incluyéndose la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CATORCE CTVS (\$357.133,14) correspondiente al SIETE por ciento (7%) del monto total arrojado en la liquidación del crédito por concepto de agencias en derecho, a favor de la parte LIZETH MARTINEZ SARMIENTO.

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA.**

SECRETARIA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho:	\$357.133,14
Total	\$357.133,14

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CATORCE CTVS (\$357.133,14)

Ltd

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b793753c338691438650ebb6886fcac54d34a2b19613f79b1e2485d09df9afd5
Documento generado en 28/07/2021 02:56:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**